

DECRETO N.º _____/

TEMUCO, 14 FEB. 2024

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La resolución exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar **un Taller de Telar Decorativo y Fieltro agujado**, para los vecinos del macro sector que corresponde a las Villas Nevados Andinos, Aitue y Plazas de Chivilcán.

Esta actividad va dirigida a los vecinos del barrio con la finalidad de que compartan sus conocimientos como también puedan aprender nuevas técnicas e insertarlas en la actualidad ya sea como realizar un telar decorativo o uso del fieltro agujado, para conservación de las tradiciones y traspaso de estas en el Barrio.

2.- Que existe la necesidad de realizar el proceso de **Licitación de Taller de Telar Decorativo y Fieltro Agujado**, para Barrio Nueva Chivilcán en marco del Programa de Gestión Social de Identidad y Patrimonio.

DECRETO:

1.- Apruébese **La Actividad de Taller de Telar Decorativo y Fieltro Agujado en Barrio Nueva Chivilcán**, para la actividad de socio educación y recuperación de telar mapuche.

Nombre de la actividad	Diagnostico
Fechas de la actividad	viernes 03 de mayo de 2024 de 10:00 a la 12:00 horas
A quienes va dirigido	A 15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de Diagnostico para conocer las aptitudes y conocimientos con los que cuentan los vecinos del barrio sobre el Telar decorativo y fieltro agujado para una correcta valoración del taller.
Objetivo específico de la actividad	Fomentar la participación los vecinos en talleres socioeducativos y recuperación de técnicas de telar mapuche.
Cobertura estimada	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcán
Costo asociado	\$ 600.000 por actividad.

Nombre de la actividad	Ejecución de Técnicas de Tejido.
Fechas de la actividad	Viernes 10 y 17 de mayo de 2024 de 10:00 a las 12:00 horas
A quienes va dirigido	A 15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	Potenciar el aprendizaje en ejecución de tejidos en diversas técnicas relacionadas con el trabajo con vellón punzonado, creación de cuadrados 3D junto con las correspondientes instrucciones sobre diferentes patrones relacionados con el teñido o teñido de lana.
Objetivo específico de la actividad	Conservar las técnicas de tejido decorativo y teñido de lana como identidad en el Macro sector.
Cobertura estimada	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcán
Costo asociado	\$ 600.000 por actividad

Nombre de la actividad	Elaboración de Simbología y vellón agujado
Fechas de la actividad	Viernes 24 y 31 de mayo de 2024 de 10:00 a las 12:00 horas.
A quienes va dirigido	A 15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	Realizar el traspaso de conocimientos con la finalidad de que dicha técnica pueda ser enseñada a otras generaciones como forma de mantener el tejido tradicional en el barrio.
Objetivo específico de la actividad	Incentivar a los vecinos del barrio a desarrollar habilidades y destreza en la elaboración de diseños de simbologías para tejido y vellón agujado
Cobertura estimada	15 vecinos del Barrio Nueva Chivilcán
Costo asociado	\$ 600.000 por actividad

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 2140508001003.

3.- Desígnese como ejecutor responsable de la actividad al Departamento de Vivienda de la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RTH/FBM/GCV
Distribución:

- c.c.: Seopla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

